

Términos y Condiciones del Beneficio “Valente” – afiliación a los programas Oncocomplemento y Dr. Auna Básico Simple

Campaña válida a nivel nacional desde el **08 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, mediante la cual mujeres, mayores de edad, desde los 18 años y hasta los 60 años cumplidos (es decir, hasta un día antes de cumplir 61 años), que realicen una compra válida y cumplan con las condiciones aquí establecidas, podrán acceder gratuitamente a una **afiliación a los programas Oncocomplemento y Dr. Auna Básico Simple** por seis (6) meses. El beneficio estará disponible para un stock de quinientas (500) afiliaciones, las cuales se asignarán por orden de registro válido conforme a los presentes Términos y Condiciones.

Requisitos para acceder al beneficio: Por “compra válida” se entiende la adquisición de un sostén de la marca Valente, solo aplica para compras de sostenes, independientemente del valor del bien. Para activar el beneficio el participante deberá ingresar al enlace <https://marketing.oncosalud.pe/lp-valente>, completar sus datos, consignar la boleta de venta que acredite su compra y autorizar la recepción de información comercial del Grupo AUNA, condición indispensable para participar. Asimismo, el cliente contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde la fecha de compra para realizar su inscripción. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado el registro válido, no se generará derecho alguno a acceder al beneficio. La afiliación será validada en un máximo de 72 horas. El beneficio se activará y tendrá vigencia a partir del primer día hábil del mes en que se realice la afiliación.

El participante y/o la persona afiliada serán los únicos responsables por la veracidad, exactitud y completitud de la información consignada durante el registro. En caso se ingresen datos incorrectos, incompletos o inexactos que impidan la validación o activación de la afiliación, no se generará derecho alguno a acceder al beneficio, sin responsabilidad para Oncosalud ni para la empresa promotora.

El beneficio podrá ser utilizado por el comprador o asignado a un tercero, siempre que la persona afiliada sea mujer, cumpla con los requisitos de edad y con las demás condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Beneficios de cada programa:

a) Oncocomplemento: En el caso del programa Oncocomplemento, la afiliación incluye cobertura de tratamiento oncológico hasta por un monto máximo de S/ 60,000 (sesenta mil y 00/100 soles), conforme a las

coberturas, límites, exclusiones, periodos de carencia y demás condiciones establecidas en el condicionado del programa. Además, a partir del tercer mes de vigencia (culminado el periodo de carencia de 90 días) accederá a una Evaluación Preventiva Inicial, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: <https://oncosalud.pe/documentos-interes/otros-documentos>.

Transcurridos los seis (6) meses de afiliación (a partir del séptimo mes), el afiliado podrá mantenerse en el programa Oncocomplemento bajo continuidad, sujeto al pago de la tarifa público vigente al momento de la continuidad del programa correspondiente, o acceder a un programa de mayor cobertura, el cual estará sujeto a un nuevo período de carencia de noventa (90) días y al pago de la tarifa público vigente del programa que elija.

b) Dr. Auna Básico Simple: En cuanto al programa Dr. Auna Básico Simple, el periodo de carencia es de cero (0) días. El afiliado contará con tres (3) teleconsultas en la especialidad de Medicina Familiar durante la vigencia, con una frecuencia máxima de un (1) evento por mes.

Transcurridos los seis (6) meses de afiliación, el afiliado podrá mantenerse en el Programa Dr. Auna Básico Simple bajo continuidad, sujeto al pago de la tarifa público vigente al momento de la continuidad del programa correspondiente, o acceder a un programa de mayor cobertura, el cual estará sujeto a un período de carencia de treinta (30) días y al pago de la tarifa público vigente del plan que elija.

Antes del vencimiento de los seis (6) meses del beneficio, Oncosalud realizará un contacto proactivo con el afiliado con al menos quince (15) días calendario de anticipación, a fin de consultar si desea continuar con alguno de los programas bajo la modalidad de continuidad.

En caso el afiliado manifieste expresamente que no desea continuar, o si no se logra contactarlo dentro de dicho plazo, la afiliación se dará de baja automáticamente al término de los seis (6) meses del beneficio, sin generar obligación de pago ni responsabilidad adicional para Oncosalud.

En ningún caso se cubrirán preexistencias, ni se permitirá el cambio de programa si el diagnóstico positivo se produce a partir del cuarto mes. Si el afiliado ya cuenta con un programa oncológico activo con Oncosalud, el beneficio no aplicará. Oncosalud no será responsable por fallas técnicas, interrupciones del sistema o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el registro o la activación del beneficio. La empresa promotora no será responsable por errores en la información proporcionada por los participantes, ni por solicitudes incompletas o fuera de los plazos indicados. El beneficio no es acumulable ni canjeable por dinero, bienes o servicios. El

beneficio se mantendrá vigente siempre que se mantenga una compra válida, lo que implica que no se haya generado la devolución del producto y que la boleta correspondiente sea única y válida.

Para mayor detalle sobre coberturas, exclusiones y alcances del Programa Oncocomplemento y el Programa Dr. Auna Básico Simple, puede ingresar al siguiente enlace: <https://oncosalud.pe/documentos-interes/otros-documentos>. La participación en la campaña implica la aceptación plena de estos términos y condiciones, los cuales podrán ser modificados por Oncosalud por motivos de actualización normativa o mejora operativa, sin afectar los derechos adquiridos por los beneficiarios durante la vigencia del beneficio. ONCOSALUD S.A.C. con R.U.C. N° 20101039910.